



Canelones, 29 de abril de 2014.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2012-81-1080-00174 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público parte del Padrón 638 de la localidad catastral Santa Rosa y cederlo en comodato por el término de 20 (veinte) años a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), para la construcción de un Centro Caif.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 31/12, cuyo archivo se anexa en actuación 1, el Gobierno Municipal de Santa Rosa aprueba la presente solicitud;

II) que la Dirección General de Desarrollo y Cohesión Social, Promoción y Prevención de Salud en actuación 1 informa favorablemente con respecto al planteamiento efectuado por la citada Asociación, aclarando que la cesión de terrenos para los fines solicitados se realizan a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), quien elige las Asociaciones Civiles que gestionan los Centros;

III) que la Dirección Notarial y el Área de Planificación Física en actuaciones 5 y 7 respectivamente informan que el predio Padrón 638 de la localidad de Santa Rosa figura como espacio libre municipal, con una superficie de 1.734m.c., y en actuación 9 surge que se confecciona croquis preliminar donde se indica porción a ceder con una superficie aproximada de 759 m.c.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público parte del Padrón 638 de la localidad catastral Santa Rosa con una superficie aproximada de 759m.c., de acuerdo al gráfico que luce en actuación 9, y ceder en comodato por el término de 20 (veinte) años a favor del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), para la construcción de un Centro Caif.
2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3.


JUAN RIPOLL
Secretario General


HUGO ACOSTA
Presidente